

# La alcaldía Milpa Alta a través del programa social **FACILITADORAS Y FACILITADORES DE SERVICIO PARA EL BIENESTAR SOCIAL EN UNA ALCALDÍA CON VALORES**

Con el objetivo de coadyuvar a mejorar el ingreso económico a las familias más vulnerables de esta demarcación, ocasionadas por el despido masivo a personas que habitan en la alcaldía Milpa Alta, a consecuencia de la pandemia Covid-19, mediante un apoyo económico a los beneficiarios; por ello se busca impulsar este programa, ya que a la fecha no han logrado insertarse en el ámbito laboral, y los problemas fundamentales a los que se enfrentan los milpaltenses; es estar tan distanciados de los centros generadores de empleo, que por el suelo de conservación de nuestra alcaldía que a la fecha se ha preservado, no hay posibilidad de generar grandes empresas que autoempleen a los milpaltenses, sin tener que trasladarse a grandes distancias.

Por lo que se busca contribuir en el goce y ejercicio de sus derechos a ocupar un espacio digno y socialmente útil; a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicio, realizarán actividades en beneficio a la población milpaltense.

**Convoca a todos los milpaltenses a realizar su registro  
 en la **Dirección de Inclusión Social**  
 Dirección General de Construcción de Ciudadanía**

El día 11 de Julio de 2023	
Apellidos con la letra A y B de 10 a 10:30 horas	Apellidos con las letras M y N de 13 a 13:30 horas
Apellidos con las letras C y D de 10:30 a 11 horas	Apellido con la letra Ñ y O de 13:30 a 14 horas
Apellidos con las letras E y F de 11 a 11:30 horas	Apellidos con las letras P y Q de 14 a 14:30 horas
Apellidos con la letra G y H de 11:30 a 12 horas	Apellido con la letra R y S de 14:30 a 15 horas
Apellido con la letra I y J de 12 a 12:30 horas	Apellido con la letra T y U de 15: a 15:30 horas
Apellidos con las letras K y L de 12: 30 a 15 horas	Apellidos con las letras V, W, X, Y, y Z de 15:30 a 16 horas

## Requisitos de acceso

Beneficiarias(os)

1. Ser residente de la alcaldía Milpa Alta, copia del comprobante de domicilio vigente, mismo que deberá coincidir con el de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Federal, (con fecha no mayor a tres meses de ser expedido, el cual puede ser: recibo de luz, agua, teléfono, predial o constancia expedida por su coordinación territorial)
2. INE original vigente para cotejo y copia (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del solicitante)
3. Edad de 18 a 65 años
4. Estar desempleado por más de dos años (comprobable), mismo que puede ser una carta bajo protesta de decir verdad
5. Solicitud de Ingreso al Programa (formato que se le entregará en la Dirección de Inclusión Social)
6. Entrevista realizada por la Dirección de Inclusión Social
7. Comprobante de estudios

## Informes y atención

En la Dirección de Inclusión Social adscrita a la Dirección General de Construcción de Ciudadanía, ubicada en avenida México Sur esquina Constitución s/n, Villa Milpa Alta, Ciudad de México, 12000, primer nivel, Tel. 55 5856 3150, ext. 1509 o 1510.

# Único día

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos de los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Se informa a los beneficiarios que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimientos de derechos en materia de desarrollo social.